

brero de 1.993, promulgada en el Registro Oficial NO

blica el 5 de abril de 2004, ante el Notario Vigésimo

constata la existencia del quórum requerido, el Pre-

El Poder General, será am-

ta validez del presente ins-

dase a inscribir en el Re-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CARSOYAM CIA. LTDA.**

La compañía CARSOYAM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 22/Septiembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.003872 de 12/octubre/2006.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 2.000,00 Número de Participaciones: 2.000, Valor: US\$ 1, 00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, DEDICADA A LA COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS Y NATURALES....

Quito, 12/octubre/2006.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2050439F

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
AGROREFUGIO CIA. LTDA.**

La compañía AGROREFUGIO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 05/Septiembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.003921 de 16/octubre/2006..

1.- DOMICILIO: Cantón MEJIA, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Participaciones: 1.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) CULTIVO, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y/O DE ORIGEN AGRICOLA...

Quito, 16/octubre/2006.

Dra. María Elena Granda Aguilar.
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2050437F

PRESENTANTE LEGAL DE BANCO UNIVERSAL S.A. UNIBANCO.

OBJETO: Aprobación de Poder General otorgado por el Ing. Andrés Jervis González Presidente Ejecutivo del Banco Universal S.A. UniBanco a favor de Edison Viteri Garcés.

FECHA DE INICIO: 13 de junio del 2006.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DEL PODER GENERAL OTORGANTES: Ing. Andrés Jervis González Presidente Ejecutivo de Banco Universal S.A. UniBanco.

LUGAR Y FECHA: Quito, 10 de marzo de marzo del 2006, ante el Dr. Homero López Obando Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito.

OBJETO: Que el mandatario pueda representar legalmente, comprometer, obligar al Banco Universal S.A. UniBanco, actuado como su Apoderado General en todas las operaciones y negocios propios a su giro ordinario de acuerdo con el objeto social, representar al Banco en todos los actos y contratos que sean necesarios para defender sus respectivos intereses ante toda autoridad, institución y/o persona.

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 13 de Junio del 2006, las 14h21.-VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite especial, en consecuencia, hágase saber al público mediante la publicación de un extracto del poder, demanda y este Auto

tiembre del 2006, las 10h37.- VISTOS.- La demanda formulada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se admite el trámite Verbal Sumario. Atento el juramento expresado por el actor señor CHRISTIAN EDISON GUEVARA RAMÍREZ, y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, cítese a la demandada ELICIA CAROLINA SÁNCHEZ ERAS, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito y en la forma establecida en el Art. 119 del Código Civil para lo cual confírese el extracto correspondiente. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Agréguese la documentación acompañada. Cítese y notifíquese. FJ Dr. Iván Cevallos Zambrano. Juez. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones. Dr. Luis Fernando Serrano Meneses. SECRETARIO Hay firma y sello AC/2050414/ff

PRESENTE LEGAL DE BANCO UNIVERSAL S.A. UNIBANCO.

OBJETO: Aprobación de Poder General otorgado por el Ing. Andrés Jervis González Presidente Ejecutivo del Banco Universal S.A. UniBanco a favor de Edison Viteri Garcés.

FECHA DE INICIO: 13 de junio del 2006.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DEL PODER GENERAL OTORGANTES: Ing. Andrés Jervis González Presidente Ejecutivo de Banco Universal S.A. UniBanco.

LUGAR Y FECHA: Quito, 10 de marzo de marzo del 2006, ante el Dr. Homero López Obando Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito.

OBJETO: Que el mandatario pueda representar legalmente, comprometer, obligar al Banco Universal S.A. UniBanco, actuado como su Apoderado General en todas las operaciones y negocios propios a su giro ordinario de acuerdo con el objeto social, representar al Banco en todos los actos y contratos que sean necesarios para defender sus respectivos intereses ante toda autoridad, institución y/o persona.

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 13 de Junio del 2006, las 14h21.-VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite especial, en consecuencia, hágase saber al público mediante la publicación de un extracto del poder, demanda y este Auto

tiembre del 2006, las 10h37.- VISTOS.- La demanda formulada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se admite el trámite Verbal Sumario. Atento el juramento expresado por el actor señor CHRISTIAN EDISON GUEVARA RAMÍREZ, y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, cítese a la demandada ELICIA CAROLINA SÁNCHEZ ERAS, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito y en la forma establecida en el Art. 119 del Código Civil para lo cual confírese el extracto correspondiente. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Agréguese la documentación acompañada. Cítese y notifíquese. FJ Dr. Iván Cevallos Zambrano. Juez. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones. Dr. Luis Fernando Serrano Meneses. SECRETARIO Hay firma y sello AC/2050414/ff

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE IMBABURA CITACION JUDICIAL
Al Sr. JAVIER RAFAEL PÉREZ AYALA, se le CITA, con la demanda verbal sumaria, propuesta en su contra por GIOCONDA MARIBEL CALCEDO MORALES, por DIVORCIO.-
ACTORA: Gioconda Maribel Calcedo Morales.
DEMANDADO: Javier Rafael Pérez Ayala.
JUICIO: Verbal Sumario No. 376-2006